



**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.
GERENCIA TÉCNICA**

INVITACIÓN A NEGOCIAR GEN001 - 2012

**EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE
SECCIONADORES A 33KV**

MAYO DE 2012

INVITACIÓN A NEGOCIAR GEN001 - 2012

EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE SECCIONADORES A 33KV

1. OBJETO

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. en adelante EEP, está interesada en recibir propuestas para el suministro, montaje, puesta en servicio e integración al SCADA de 5 seccionadores a 33 kV. motorizados de mando central, a instalarse en subestaciones operadas por La EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

El presente documento es a modo informativo y por lo tanto no compromete a la EEP respecto del análisis que pueda hacer el proponente sobre la petición de ofertas, por lo que será de su exclusiva responsabilidad la confirmación local de la información que requiera para la formulación de su propuesta. La EEP designará un representante, denominado INTERVENTOR DEL CONTRATO, que realizará la supervisión y control desde el punto de vista administrativo, técnico, de calidad, costos y suministros.

2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por la EEP no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el manual de contratación de la EEP.

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Estas Especificaciones Técnicas están relacionadas con los diseños eléctricos, mecánicos y civiles de detalle, el suministro de equipos y materiales, la construcción de las obras civiles (donde aplique) y mecánicas, la ejecución del montaje electromecánico, las pruebas de los equipos en fábrica y en campo, las pruebas funcionales de campo y finalmente la puesta en operación de 5 seccionadores a 33kV, todo de conformidad con las presentes especificaciones y con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se llevará a cabo el suministro, montaje y puesta en servicio de 5 seccionadores a 33kV para las subestaciones Cuba y Dosquebradas 33kV.

El proponente suministrará los equipos necesarios según la siguiente descripción:

3.1.1. Subestación Cuba

El patio de la Subestación Cuba es de configuración tipo barra sencilla, con campos de línea conformados por un interruptor, dos seccionadores adyacentes al interruptor, un seccionador de by pass y cuchilla de puesta a tierra.

Se cuenta con una fuente de alimentación alterna a través de una planta diesel trifásica a 208 V. El sistema de corriente continua contempla un banco de baterías a 125 v, 250 A-h y cargador.

Se requiere instalar en esta subestación 4 seccionadores disposición horizontal y mando central, aclarándose que el seccionador de by-pass a utilizar en la bahía de línea se dispone horizontal invertida.

Los seccionadores estarán ubicados en las siguientes bahías:

- Bahía de transformación banco 115kV lado Baja Tensión: Un seccionador de barras.
- Bahía de transformación transformador T1 lado Alta Tensión: Un seccionador de barras.
- Bahía de línea Cuba-Dosquebradas 33kV: Un seccionador de bypass, un seccionador de barra

3.1.2. Subestación Dosquebradas 33kV

El patio de la Subestación Dosquebradas es de configuración tipo barra sencilla, con campos de línea conformados por un interruptor, dos seccionadores adyacentes al interruptor, un seccionador de by pass y cuchilla de puesta a tierra.

Se cuenta con una fuente de alimentación alterna a través de una planta diesel trifásica a 208 V. El sistema de corriente continua contempla un banco de baterías a 125 v, 250 A-h y cargador.

Se requiere instalar en esta subestación 1 seccionador disposición vertical y mando central ubicado en la siguiente bahía:

Bahía de línea Industrial 33kV: Un seccionador de barras.

3.1.3. Seccionadores 33 KV

General:

Los seccionadores serán tripolares a 33 KV, 1250 A, de montaje y apertura según la disposición de las bahías existentes en el patio de las Subestaciones Cuba y Dosquebradas 33 kV, operados manual y eléctricamente (donde aplique) y deben incluir las estructuras de soporte. Deberán cumplir con las Normas IEC 60129 y demás aplicables. Los seccionadores deben ser para uso exterior y operación en clima tropical húmedo.

Los seccionadores serán de apertura central y deberán ser capaces de transportar continuamente la corriente nominal especificada. No se requerirá que interrumpan corrientes diferentes a las de carga cuando se trate de abrir barrajes y conexiones, incluyendo los bujes de los interruptores de potencia o corrientes compartidas por circuitos paralelos. Cada seccionador deberá diseñarse para que no pueda ser abierto por fuerzas debidas a corrientes que pasen a través de él y deberá auto-bloquearse en las posiciones abierto y cerrado.

Los seccionadores deberán suministrarse con mecanismos de operación eléctrica para control remoto y local. Los mecanismos de operación deberán ser localizados en forma tal que se les pueda hacer mantenimiento mientras los seccionadores estén en servicio.

Las cuchillas deberán ser del tipo auto-ajustables y su operación deberá ser fácil bajo todas las condiciones de operación.

Todas las partes metálicas deberán ser resistentes a la corrosión o galvanizadas en caliente, en concordancia con las normas IEC o ASTM.

Todas las partes sujetas a esfuerzos incluyendo los pernos de acople del seccionador, deberán ser de hierro galvanizado en caliente. El sistema de

galvanizado deberá estar en concordancia con las últimas normas IEC o ASTM.

Los seccionadores, deberán suministrarse con sus estructuras de soporte y todos los accesorios de montaje, igualmente deberán incluir los conectores adecuados.

Los brazos de los seccionadores deben ser diseñados para soportar toda carga de torsión o flexión debida a la maniobra de los seccionadores. Dichos brazos se pintarán de color rojo para facilitar la identificación de su posición desde largas distancias.

Los mecanismos de operación deberán suministrarse con:

- Palanca o rueda de operación manual con mecanismo de bloqueo.
- Indicador de posición de cierre y apertura.
- Conectores de tierra tipo grapa, cerca del soporte de la palanca y uniones en todas las conexiones flexibles en los enlaces de operación.

El mecanismo de operación deberá estar completo con todas las barras de conexión necesarias, soportes, ejes y deberá suministrarse con motor universal para operación a 125 Vcd con interruptor selector de operación local-remoto localizado dentro del gabinete del mecanismo. El selector debe tener dos (2) contactos auxiliares y de reserva para indicación remota.

Las bobinas de cierre y apertura deben operar con una tensión de 125 Vcd.

Todos los circuitos de control incluyendo contactos auxiliares y todos los contactos de reserva así como los circuitos de potencia deben estar conectados a bornes terminales del tipo puente deslizante. Además deben ser aislados para 600 V y adecuados para recibir al menos dos (2) cables # 12 AWG (4 mm²) en cada lado del terminal. Los circuitos auxiliares serán alimentados a 208/120 voltios, 60 Hz.

El seccionador debe incluir un gabinete metálico para uso a la intemperie, grado IP54, en el cual deberán estar instalados todos los elementos necesarios para la operación motorizada del mismo.

Dispondrá de un switch de tres posiciones (local – bloqueado – remoto) con contactos auxiliares que indiquen su posición. En la posición LOCAL, el mando eléctrico REMOTO será inoperable. En la posición REMOTO, el mando eléctrico LOCAL será inoperable. En la posición BLOQUEADO, deben quedar bloqueadas las operaciones eléctricas remotas y locales.

Existirá un bloqueo que ante falta de tensión en el circuito de accionamiento y consecuente detención del seccionador en posición intermedia, impida la prosecución de esa maniobra al reponerse la tensión.

Los contactos principales del seccionador deben ser de alta presión, con algún dispositivo que asegure esta presión de contacto en forma permanente. Durante el cierre los contactos deberán tener un efecto de auto limpieza.

El seccionador tendrá contactos auxiliares y de reserva para indicación remota de su posición.

Debe incluir, en español, la placa de características según la Norma IEC 60129 (tabla VII) y debe ser de acero inoxidable. Igualmente debe incluirse, adherida en la contratapa del gabinete, una placa con el diagrama eléctrico, Valores nominales.

Cada seccionador deberá cumplir con la norma ANSI C37.62 o similar IEC. Los valores nominales de los seccionadores, en concordancia con la norma ANSI C37.62, deberán ser iguales o mejores que los siguientes:

Tensión Nominal (KV): 33

Tensión máxima de operación (KV): 36

Baja frecuencia (rms) (KV): 70

BIL (KV): 170

Corriente nominal (A): 1250

Corriente nominal de cortocircuito (kA): 31.5

Tensión del motor: 125 Vcc.

Voltaje de operación (Vca): 208/120, 60 Hz

Pruebas

El fabricante deberá informar en su propuesta las pruebas de rutina establecidas en la Norma IEC 60129 y que serán efectuadas al seccionador. Las pruebas consideradas como de aplicación normal son las siguientes:

Inspección visual y dimensional

Medida de la resistencia del circuito principal

Funcionamiento del control motorizado

Voltaje soportado sobre los circuitos auxiliares y de control

Verificación de la aplicación de la pintura y de los galvanizados.

3.1.4. Cableado para integración al SCADA.

Para dar supervisión y control a los seccionadores desde el sistema SCADA de La EEP, el proponente debe considerar el suministro e instalación de materiales y equipos necesarios para el cableado de las señales y comandos del seccionador en el patio hasta el relé ubicado en la sala de control de la respectiva subestación, esto es:

En el gabinete del relé: Un breaker bipolar de corriente continua para cada seccionador de acuerdo a la capacidad de los equipos ubicados dentro del gabinete de control del seccionador en el patio.

Un breaker de corriente alterna (un polo por cada fase) para cada seccionador de acuerdo a la capacidad de los equipos ubicados dentro del gabinete de control del seccionador en el patio.

En el patio: Cableado de control y señalización entre el gabinete de control del seccionador y el gabinete donde se ubica el relé.

Pruebas: Pruebas en campo (manuales, locales y remotas).

4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suministrar todos los bienes especificados. Cualquier accesorio especial que no se mencione específicamente en estos documentos, pero que sea necesario o conveniente para garantizar la operación básica de los equipos, deberá considerarse como incluido en el contrato y se deberá suministrar sin extra costos para EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. Siempre que se oferte un equipo, el Contratista deberá:

- Efectuar el diseño de los seccionadores y fabricarlos dentro de los límites especificados del suministro.
- Suministrar la información técnica requerida para el montaje, la operación y el mantenimiento de los equipos suministrados.
- Fabricar todos los equipos con los accesorios necesarios para su montaje y mantenimiento, y suministrar todas las herramientas especiales (no normalizadas) requeridas para desarrollar estas actividades.
- Realizar todos los ensambles y las pruebas en fábrica especificadas.
- Cooperar con el interventor de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. en los aspectos relacionados con su trabajo.
- Entregar en el sitio convenido todos los equipos del suministro debidamente embalados (cajas, guacales y bultos adecuadamente marcados y con listas de embarque completas).
- Suministrar la información detallada sobre parte del suministro que pueda ser requerida para coordinación con equipos o sistemas provistos por otros contratistas.
- Efectuar los trabajos de aseguramiento y control de calidad necesarios para garantizar que el suministro cumpla con los requisitos de estas especificaciones.
- En caso de que EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. así lo determine, se programará la visita de uno de sus funcionarios para supervisar las pruebas en fábrica de los equipos suministrados, para lo cual el contratista deberá coordinar la realización de las mismas con EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. sin que esto implique costos adicionales. Se aclara que los costos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los funcionarios designados para la supervisión de las pruebas hacia y en el sitio donde se encuentre la

fábrica en la que se ensamblen los equipos, estarán a cargo de EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

5. GARANTÍA

Todos los elementos deben poseer una garantía de fábrica de dos (2) años a partir de la puesta en funcionamiento del equipo.

La garantía debe respaldarse con un certificado de garantía de fábrica y las pólizas de seguro que se demande en los términos de referencia.

Igualmente, el objeto de la invitación incluye a cargo y por cuenta del PROVEEDOR a título simplemente indicativo y no limitativo, lo siguiente:

- La gestión y obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias exigibles en el contrato o las requeridas para su cumplimiento, salvo los que legalmente correspondan a la EEP por su condición de propietaria, para cuya gestión y obtención por ésta, el PROVEEDOR deberá facilitarle cuanto sea necesario y esté a su disposición.
- El aporte de todos los materiales, equipos, útiles y maquinaria que sean necesarios para la ejecución de las obras y que la EEP no esté expresamente obligada a proporcionar. Su transporte hasta el lugar de la ejecución de obras y servicios y su recepción, descarga, almacenamiento y manipulación.
- El aporte de los medios y el establecimiento de las medidas y dispositivos necesarios para atender en condiciones óptimas a la higiene y seguridad del personal en el lugar de ejecución de obras y servicios.
- La preparación y ejecución material, con su propio personal y medios materiales, de cuantas operaciones y trabajos comprendan o exijan los servicios objeto del contrato.

- La ejecución de las inspecciones y pruebas usuales y exigidas por la EEP atendiendo al objeto del contrato.
- El seguro de los riesgos que el PROVEEDOR ha de tener cubiertos para la correcta ejecución del contrato.
- La preparación y entrega a la EEP con la anticipación necesaria para su utilización, de la documentación inherente al cumplimiento del contrato o acreditativa del mismo, como informes, estudios, proyectos, planos, programas certificados de reconocimiento, inspecciones o revisiones de instalaciones, justificantes de transporte y entrega de mercancías, etc.
- Los costos de gestión de contratación considerados en las condiciones particulares.
- El Certificado de inspección de las instalaciones eléctricas de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (si se requiere).
- Todos los impuestos y tasas y contribuciones que graven el contrato o se devenguen con motivo del mismo, excepto el IVA.

Nota: Se aclara que la EEP debe realizar los descuentos correspondientes por los siguientes conceptos:

- Estampilla Pro desarrollo 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro hospital 2% sobre el valor del contrato antes de IVA, se descuenta en la primera factura.
- Estampilla Pro cultura 1% Se descuenta en cada factura.

No podrá efectuarse ninguna modificación del objeto del contrato por iniciativa del PROVEEDOR sin la previa conformidad de la EEP.

El PROVEEDOR está obligado a aceptar, a los precios convenidos o

proporcionalmente a ellos, las ampliaciones, modificaciones o reducciones del objeto del contrato que la EEP efectúe, motivadas por una razón objetivamente justificada. El nuevo plazo de ejecución se establecerá de común acuerdo entre ambas partes, a propuesta razonada del PROVEEDOR, y si dicho acuerdo no se lograra, se modificará el fijado inicialmente en proporción al aumento o disminución del precio del contrato.

6. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR

6.1. ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Los materiales y equipos suministrados deben ser homologados y contar con el correspondiente certificado de conformidad de producto; los fabricantes respectivos deben tener vigente un Sistema de Calidad ISO 9001, o en su defecto el Oferente deberá someter a aprobación de la EEP, el plan de acción del Oferente que permite asegurar la calidad en estos casos.

6.2 VISITA

Los oferentes deberán realizar una visita a las subestaciones operadas por La EEP a efecto de conocer las condiciones relativas a personal, material, cantidades y condiciones físicas del terreno, acceso a los sitios de trabajo para transporte de materiales y equipos y así tener su propia apreciación sobre costos y dificultades relacionadas con la ejecución del trabajo para que se forme sus propias conclusiones y posibles contingencias.

La visita será el día definido en el calendario de actividades. El punto de encuentro será en la Empresa de Energía de Pereira ubicada en la Carrera 10 17-35 piso 4 a las 9:00 a.m. Los oferentes deberán contar con los

elementos de protección personal básicos (casco y botas). El oferente debe informar por escrito al correo electrónico **invitaciongen0012012@eep.com.co** a más tardar el 29 de mayo de 2012 a las 4:00 p.m. el nombre y cédula de ciudadanía de la persona designada, incluyendo los comprobantes de afiliación a seguridad social (eps y arp).

6.3. INTERVENTORIA

El desarrollo de las actividades y el alcance de las mismas, estarán sujetas a la vigilancia, control y aprobación de un interventor designado por la EEP y de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el oferente. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Durante la ejecución de estos trabajos, el interventor adelantará las obligaciones que le imparte el Manual de Interventoría y en especial las siguientes:

- Verificar que disponga de los permisos requeridos.
- Verificar el cumplimiento de la norma técnica de la EEP.
- Verificar que la herramienta y equipos que se utilicen sean los más adecuados para cada una de las operaciones por realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios, aprobando y comprobando los mismos.
- Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos empleados.
- Vigilar el cumplimiento del cronograma de trabajo, del tal modo que se garantice el avance físico de la ejecución que permita el desarrollo de las etapas siguientes.

6.4. POLIZAS

El oferente deberá tener en cuenta al presentar su oferta que en caso que se acuerde celebrar el contrato con él, deberá constituir para su ejecución, las siguientes pólizas de garantía para particulares en la cual debe aparecer como beneficiaria la EEP que avalen:

- 1.** Garantía de calidad y cumplimiento del Contrato.
- 2.** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
- 3.** Buen manejo del anticipo (si aplica).
- 4.** Responsabilidad civil Extracontractual que incluya las cláusulas de:
 - a) Proveedores y Subproveedores,
 - b) Vehículos propios y no propios,
 - c) Responsabilidad Civil Cruzada,
 - d) Gastos.
- 5.** Estabilidad y calidad de la obra:
- 6.** Calidad de los materiales y/o equipos suministrados.

Todas las pólizas que se establezcan para el desarrollo del contrato deben constituirse dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo. El plazo que deben tener estas garantías, se determinará con base en la fecha de la firma del contrato. No obstante, el proveedor prorrogará las garantías, de acuerdo con el acta de iniciación firmada entre las partes y una vez que se cumplan los requisitos indispensables para comenzar a ejecutar el plazo para la realización de los servicios. Igualmente, el proveedor se obligará a adicionar su valor o a ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o plazo del contrato y a reponerlas cuando sean afectadas por siniestros.

A continuación se describen cada una de las pólizas:

6.4.1 Póliza de garantía de Calidad y Cumplimiento, de todas las obligaciones que surjan del contrato, por un monto igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato por la vigencia de este y seis (6) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

6.4.2 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para garantizar el pago de las obligaciones a cargo del proveedor por salarios y prestaciones sociales, del personal empleado durante la ejecución del contrato indemnizaciones, reclamaciones y demás obligaciones laborales, que en virtud de la solidaridad establecida en la ley le corresponda asumir a la EEP, el proveedor deberá contratar una póliza que cubra este riesgo por un monto igual al 20% del valor del contrato y cuya vigencia comenzará a regir a partir de la legalización del contrato cubriendo el plazo del mismo y por tres (3) años más.

6.4.3 Manejo y correcta inversión del anticipo, por el equivalente al 100% de su valor, la cual permanecerá vigente hasta la liquidación del contrato, en caso de que se pacte un anticipo.

6.4.4 Responsabilidad Civil Extracontractual, para responder por los daños causados a terceros o a la EEP, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cubriendo el plazo del mismo y tres (3) meses más. En todo caso, deberá mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial. En la

póliza se deberá establecer que la aseguradora pagará directamente a la EEP o a los terceros afectados, las indemnizaciones que en su caso procedan.

6.4.5 Estabilidad y calidad de la obra: por un valor del 30% del valor estimado del contrato y por una vigencia correspondiente a tres (3) años contados a partir de la fecha en que se reciba a total satisfacción de la EEP la obra, a fin de garantizar la estabilidad de la obra, el remplazó o reparación, en caso de defectos.

6.4.6 Calidad de los materiales y/o equipos suministrados: por un valor del veinte (20%) del valor estimado del contrato y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

6.5. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del oferente todos los impuestos, gastos, tasas, y derechos que implique el perfeccionamiento y la ejecución del contrato en caso que sea favorecido. Es entendido que la EEP no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados del contrato.

6.6. FORMA DE PAGO

La EEP pagará las facturas a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las mismas, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías señaladas. La EEP podrá pagar un anticipo del 20% si es requerido y actas parciales de obra de acuerdo al avance de la obra, las cuales serán pagadas teniendo en cuenta lo indicado anteriormente.

6.7. PLAZO

El plazo establecido para la ejecución de las obras del alcance de la presente invitación es de cinco (5) meses a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio entre las partes.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

7.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Invitación	25 de mayo de 2012
Visita	31 de mayo de 2012 9:00 a.m.
Preguntas	4 de junio de 2012
Respuestas	6 de junio de 2012
Recepción de ofertas	12 de junio de 2012

7.2. PARTICIPANTES

Pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas , que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de la EEP, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptan uniones temporales.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés ni celebrarse con

personas que sean cónyuges, compañeros permanentes o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los administradores o colaboradores mencionados, ni con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentran en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

7.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

7.3.1. Oferta técnica

La oferta técnica deberá contener, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

1. Carta de presentación (documento esencial) debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección, ciudad, teléfono, fax y correo electrónico y debe contener:

- Pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad: Pronunciamiento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil ya mencionado.
- Declaración de conformidad: El oferente debe declarar haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de esta y el reglamento interno de contratación.
- El oferente deberá manifestar en su carta de presentación de oferta, que conoce de la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen e igualmente que

conoce la norma técnica de la EEP y demás normas técnicas relacionadas que para el efecto se necesite.

2. Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio con un tiempo de expedición que no supere dos (2) meses a la fecha de presentación de la oferta (documento esencial). Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma.

3. Copia del acta de Asamblea General de accionistas, junta de socios o junta directiva cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, suscribir el contrato y los demás documentos que resulten de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación (documento esencial).

4. Copia de la inscripción en el registro único tributario (RUT) – documento esencial – en donde se especifique la actividad y código de la misma.

5. Certificaciones de experiencia en el suministro, instalación y puesta en servicio de seccionadores para uso en subestaciones eléctricas durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional.

En lo posible todas las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Empresa contratante.
- Numero del contrato.
- Objeto del contrato.
- Duración.

- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor facturado.
- Porcentaje de participación de cada una de las actividades del objeto en caso de ser múltiple.
- Porcentaje de participación en el contrato en el caso de que se haya realizado como parte de una Unión Temporal o consorcio. En este caso la certificación debe describir los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Calificación de los productos y servicios ofrecidos.

Ningún otro tipo de documento será válido para reemplazar la certificación.

6. Póliza de seriedad de la oferta - documento esencial - a favor de entidades particulares en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta incluido IVA, con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.

7. Documento de la oferta técnica propiamente dicho donde se exponga claramente el alcance del proyecto y del ofrecimiento que se está realizando, explicando cada una de las actividades que se ejecutarán para llevar a cabo el mismo con todo el detalle que se estime conveniente, acompañado del plan y metodología de trabajo (documento esencial).

En la oferta técnica deberá incluirse la siguiente información:

- a. Una lista de los equipos incluidos en el suministro, destacando sus características y componentes principales, con el correspondiente nombre del fabricante, procedencia y el modelo.

- b. Plazo de entrega y programa preliminar de fabricación e inspección. El proponente debe incluir en su programa el tiempo que el Cliente requiere para aprobación de los planos de diseño y/o memorias de cálculo.
 - c. Protocolos de las pruebas tipo realizadas en seccionadores idénticos a los ofrecidos, incluyendo los equipos asociados al suministro.
 - d. Planos de conexiones del seccionador al sistema existente en las celdas y patio.
 - e. Una descripción de funcionamiento del equipo y sus componentes. Esta descripción deberá acompañarse de folletos en que se encuentren todos los detalles de los dispositivos principales que incluirá el suministro.
 - f. Informe de balance térmico.
 - g. Instrucciones generales sobre instalación, operación y mantenimiento de los seccionadores.
 - h. Una lista con las herramientas y dispositivos necesarios para adecuación de las celdas, su mantenimiento y revisión completa.
8. Catálogos de los productos que soporten el cumplimiento de las características ofrecidas.
9. Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas (documento esencial).
10. Hojas de vida del ingeniero jefe del proyecto y del ingeniero residente, acompañadas de las certificaciones correspondientes y de la

copia autenticada de la matrícula profesional vigente (documento esencial).

11. Cronograma general de ejecución de cada una de las actividades objeto de la invitación donde la utilización de personal, tiempo, materiales y equipos sea lo más racional posible y donde se indique claramente el tiempo ofertado para la ejecución de los trabajos (documento esencial).

12. Copia del certificado de ingresos y retenciones de los años 2010 y 2011 o copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios de los mismos años (documento esencial). En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. (Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo).

13. Copia de los estados financieros básicos (balance general, estado de resultados de los años 2010 y 2011 con sus respectivas notas), acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes (documento esencial).

14. Copia de los certificados de calidad vigentes en los sistemas ISO 9000, 14000, OHSAS 18000 en caso de poseerlos.

7.3.2. Oferta económica

El oferente dentro de su oferta económica deberá presentar el formulario de cantidades, precios, y resumen de costos conforme al Anexo No. 1, no obstante se deben incluir los costos detallados de todas las actividades, equipos y materiales, sus cantidades y los valores unitarios.

Los precios ofrecidos por los oferentes deben incluir, los costos reales de los elementos a suministrar y la mano de obra para la construcción en pesos (\$) colombianos, todos los impuestos, derechos y otros cargos que se causaren y en general todo costo relacionado con la correcta ejecución del objeto de la presente invitación.

En razón a todo lo anterior, queda entendido que todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos a que se refiere la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato serán asumidos por el oferente a quien se le adjudique el contrato, la EEP no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tenida en cuenta.

7.4 RECEPCION

Las ofertas deben ser entregadas en el área de correspondencia de la EEP ubicada en la carrera 10 No. 17-35 Piso 2 Edificio Torre Central de la Ciudad de Pereira, antes de las 4:00 p.m. del día indicado en el calendario

de actividades, impresas en idioma español, en sobres cerrados y sellados, indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente, la referencia: "Invitación a Negociar GEN002 - 2012 Suministro Instalación y Puesta en Servicio de cinco seccionadores a 33 kV" en original y copia separada, cada una en medio magnético, marcadas y foliadas.

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones de la oferta más favorable para la celebración del contrato, tendrá el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por el representante legal de la EEP y por la junta directiva, cuando así lo estime el mismo comité evaluador.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original. La EEP, en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo a la ley 142 de 1994, se reserva el derecho de no hacer pública el resultado de la evaluación de las ofertas ni cualquier otra información similar al respecto.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) ofertas(s) más conveniente(s) para la EEP.

Notas:

- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.
- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el Oferente para ser tenida en cuenta.

9. CONSIDERACIONES FINALES

- La EEP no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.
- Si una oferta se recibe en un sobre abierto, la EEP la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.
- Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.